

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

72903 BARCELONA

Don José Vela Pérez, el Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 6 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 425/2017, sección: M.

NIG: 0801947120178001231.

Fecha del auto de declaración de concurso. 7 de julio de 2017.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. María Roser Saladrígues Lopez, con 39132284S, con domicilio en calle Marconi, 83, bajos, 08224-Terrassa.

Administradores concursales. Se ha designado como administrador concursal: Pedreño Abogados y Economistas, S.L.P., quien designa a Laura Pedreño Vargas de profesión Abogada y Economista. Dirección postal: calle Provenza, n.º 238, 2.º, 1.ª, de Barcelona. Dirección electrónica: laura@pedreno.es

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación. La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 12- Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Barcelona, 31 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170089195-1